

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE**

**RESOLUCIÓN No. DRPN-MOD- 004-2023
De 25 de mayo de 2023**

Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto “**GALERAS DE ALMACENAMIENTO Y RESIDENCIA**”, cuyo promotor es **YI KONG CHOCK HOU**.

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **DRPN-IA-021-2022** de 31 de octubre de 2022, se aprobó el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**GALERAS DE ALMACENAMIENTO Y RESIDENCIA**”, el cual consiste en el cual consistía en la adecuación del terreno mediante un movimiento de tierra de aproximadamente 215 metros cúbicos, con la finalidad de iniciar la construcción de un recinto de dos plantas, cuyo nivel 00 o planta baja se pretende habilitar para almacenamiento de productos (alimentos secos), un centro de distribución al por mayor y detal, un mezanine donde se instalará la oficina de administración y un segundo nivel donde se propone el establecimiento de una pequeña residencia unifamiliar.

Que el proyecto se desarrollará sobre la Finca No. 12689, con código de ubicación No.8714, propiedad del señor **YI KONG CHOCK HOU** promotor de la obra, la cual cuenta con una superficie total de 4,000 metros cuadrados y se ubica a orillas de la Carretera Madden, en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá. (fs.8);

Que el día 18 de abril, a través de su Representante Legal, el señor **YI KONG CHOCK HOU**, con cédula **Nº PE-14-426**, presentó la solicitud de modificación del EsIA, la cual consiste en el cambio en la dimensión o superficie a cubrir de la estructura a construir (galera o galpón). En el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**GALERAS DE ALMACENAMIENTO Y RESIDENCIA**”, aprobado mediante Resolución de Aprobación **DRPN- IA- A-021-2022 del 31 de octubre de 2022** se estableció que la estructura a construir (galera o galpón) cubriría una superficie de **2,640** metros cuadrados. Con la modificación se propone que la estructura a construir (galera o galpón) cubrirá una superficie de **989.40** metros cuadrados (fs. 54);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 20-A, 20-B y 20-C del Decreto Ejecutivo No. 036 de 03 de junio de 2019, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido

REVISADO 

Licda. Lisbeth Carreiro Abrego

Asesoría Legal - MiAmbiente

contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa; igualmente se verificó que la solicitud de modificación cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 20-D y 20-E;

Que luego de la evaluación integral de la solicitud de modificación al EsIA, categoría I, denominado: “**GALERA DE ALMACENAMIENTO Y RESIDENCIA**”, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante Informe Técnico calendado **DRPN-SEEIA-005-2505-2023**

Que el 25 de mayo de 2023, recomienda la aprobación de la modificación toda vez que la solicitud presentada cumple con los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 036 de 3 de junio de 2019 (fs.102-119);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR la modificación del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto “**GALERA DE ALMACENAMIENTO Y RESIDENCIA**”, cuyo promotor es el señor **YI KONG CHOCK HOU**, aprobado mediante Resolución No. **DRPN-IA-021-2022** de 31 de octubre de 2022, la cual consiste en el cambio de la dimensión o superficie a cubrir de la estructura a construir (galera o galpón), la resolución aprobada cubriría una superficie de **2,640** metros cuadrados (m^2), **con la modificación** se propone que la estructura a construir (galera o galpón) cubrirá una superficie de **989.40** metros cuadrados (m^2).

ARTÍCULO 2. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución No. **DRPN-IA-021-2022**, de 31 de octubre de 2022, correspondiente al proyecto denominado: “**GALERA DE ALMACENAMIENTO Y RESIDENCIA**”.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al proyecto “**GALERA DE ALMACENAMIENTO Y RESIDENCIA**”, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR al señor **YI KONG CHOCK HOU**, del contenido de la presente resolución.

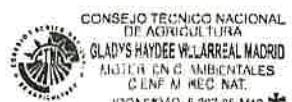
ARTÍCULO 5. ADVERTIR al señor **YI KONG CHOCK HOU**, que podrá interponer Recurso de Reconsideración, en contra a la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Código Judicial, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veintiún (25) días, del mes de mayo, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Santiago Guerrero Pimienta
SANTIAGO GUERRERO PIMIENTA
Director Regional Panamá Norte



Gladys Villarreal
GLADYS VILLARREAL
Jefa de Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
el 30 de mayo de 23, siendo las 9:52
la mañana, notifiqué personalmente al
yikong Choek Hou de la presente resolución.
H. Wong Muñoz
NOTIFICADOR Pro. A.R.
CEPILLA

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: "GALERA DE ALMACENAMIENTO Y RESIDENCIA"**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: "RESIDENCIAL MONTEMAR, S.A."**

Cuarto Plano: **ÁREA: 4,000 metros cuadrados (m²)/AREA A CONSTRUIR: 989.40 metros cuadrados (m²).**

Quinto Plano: **MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPN-MOD-004-2023, DEL VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2023.**

Recibido por:

Nicola Mack Hou

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Nicola Mack Hou

Firma

PE-14-426

30-5-2023

Cédula

Fecha

REPÚBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

**Yi Kong
Chock Hou**



PE-14-426

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 05-JUL-1968
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA-REP POPULAR
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 29-ENE-2021 EXPIRA: 29-ENE-2036



Yi Kong Chock Hou



US
30/5/2023
Eunice

2023EsIA100

16 de mayo de 2023

Licenciado
Santiago Guerrero
Director Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)
E. S. D.

Estimada licenciado Guerrero:

En atención a la nota DRPN-NE-DIREC-200-2023 del 28 de abril de 2023, relacionado al proceso de modificación del estudio de impacto ambiental (EsIA) aprobado DRPN-IF-022-2022, Categoría I del proyecto denominado "Galera de almacenamiento y referencia", a realizarse a orillas de la carretera Madden, en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es Yi Kong Chock Hou; tenemos a bien indicarle que no tenemos comentarios.

De requerir más información, puede comunicarse con Angel Tribaldos, gerente (i) de Políticas y Evaluación Ambiental, al teléfono 276-2934/276-2830, correo electrónico ATribaldos@pancanal.com

Atentamente,

Mariaeugenio Ayala Gnaegi
Gerente (encargada) de Políticas
Y Protección Ambiental

Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com

ME/15/23